

 <p>BOGOTÁ SECRETARÍA GENERAL</p>	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	4231000-FT-960
	PROCEDIMIENTO	GESTIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES	VERSIÓN	03
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	LISTA DE VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS	PÁGINA:	1 de 1

Contrato No.	Orden de Compra 134264 4233100-1238-2024	Contratista:	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G	C.C./Nit.	901.676.833-8	Tipo de modificación del contrato (si aplica):	N/A
No. de Póliza: Fecha de expedición:	Cumplimiento: C-100071909 Anexo 2 RCE: C-100018704 Anexo 3	Cumplimiento del contrato: (Indicar si la garantía que se está revisando es de cumplimiento de contrato. De lo contrario indicar NO)	SI	Resp. Civil Extracontractual: (Indicar si la garantía que se está revisando es de responsabilidad civil extracontractual. De lo contrario indicar NO)	SI	Novedad de la Garantía presentada: (por suscripción del contrato, adición, prórroga, modificación, etc.)	Suscripción del contrato
REQUISITO A VERIFICAR				CUMPLE	OBSERVACIONES		
				SÍ	NO		
1	Los datos registrados por el contratista en la plataforma SECOP II (cuando el contrato se adelante por dicha plataforma) son consistentes con la información de la póliza remitida.		N/A	N/A		Es una orden de compra. Sin embargo, los datos registrados en la TVEC son consistentes con la información de la póliza remitida	
2	Se realiza la revisión de la certificación de afiliación a la ARL y cumple con lo requerido por el contrato.		N/A	N/A		Es una orden de compra.	
3	La póliza está emitida por una compañía aseguradora incluida en la Lista general de entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.		X				
4	Cumple con la revisión de validación del origen e integridad del documento remitido, de que trata la Circular Conjunta No.001 del 20 de agosto de 2021 emitida por Colombia Compra Eficiente y la Superintendencia Financiera de Colombia.		X				
5	La fecha de expedición de la póliza de garantías es igual o posterior a la suscripción del contrato.		X				
6	La información del Tomador que otorga la garantía están bien diligenciados en la póliza y son exactos a los exigidos en el contrato.		X				
7	La información del Asegurado/beneficiario están bien diligenciados en la póliza y son exactos a las exigidos en el contrato.		X				
8	La póliza describe correctamente el número y el objeto del contrato que ampara.		X				
9	Cada uno de los amparos, corresponden a los exigidos en la garantía única del contrato.		X				
10	La vigencia de la póliza cumplen con los plazos que requieren cobertura exigidos en el contrato.		X				
11	Para cada uno de los amparos, los valores asegurados corresponden en cuantía a los porcentajes requeridos por el contrato.		X		RCE: La aprobación de la presente póliza se condiciona a que, una vez se dé inicio a la orden de compra 134264, el proveedor debe solicitar a la aseguradora que la póliza de responsabilidad civil extracontractual no sublimite ni la cobertura básica ni las coberturas expresas. De manera que, el amparo de predios, labores y operaciones, así como los amparos de daño emergente y lucro cesante, perjuicios extramatrimoniales, responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, amparo patronal y vehículos propios y no propios, deben contar con la misma suficiencia prevista en el artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015. Subsanada la observación, el proveedor deberá remitir el anexo correspondiente para aprobación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá junto con el certificado de pago de la prima, si esta llegare a causarse. Se precisa que, el Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023, en su cláusula 16.3 no permitió sublimitar las coberturas de la póliza de responsabilidad civil extracontractual, razón por la cual, en aplicación del artículo 34 del Estatuto al Consumidor, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá dará la interpretación más favorable al clausulado de la póliza 68557 expedida por Chubb Seguros Colombia S.A. Dicha normatividad resulta aplicable según lo dispuesto en el artículo 2 del referido Estatuto al Consumidor		
12	La información diligenciada en el Sistema de Gestión Contractual corresponde a lo incluido en la póliza de garantías.		X				
13	La información diligenciada en el Acta de Aprobación de Garantías corresponde a lo exigido por el contrato y a lo contenido en la póliza de garantías.		X				
14	La información diligenciada en el memorando de remisión corresponde a lo consignado en el acta de aprobación de la garantía.		X				